

FUNDACIÓN**MAPFRE**

www.fundacionmapfre.org

Premios Sociales 2013



Mejor Acción de
Prevención de
Accidentes y de
Daños a la Salud



A Toda una Vida
Profesional



Mejor Acción
Solidaria



Mejor Gestión
Medioambiental

FUNDACIÓN**MAPFRE**

ÍNDICE

- 5 **Presentación**
- 6 **Premio “José Manuel Martínez Martínez A Toda una Vida Profesional”.**
- 7 **Premio a la Mejor Gestión Medioambiental.**
- 8 **Premio a la Mejor Acción Solidaria.**
- 9 **Premio a la Mejor Acción de Prevención de Accidentes y de Daños a la Salud.**
- 10 **Bases de convocatoria.**
- 13 **Cuestionario para la presentación de candidaturas.**

PRESENTACIÓN

FUNDACIÓN MAPFRE desarrolla actividades de interés general para contribuir a la consecución de los siguientes objetivos:

- ▶ Seguridad de las personas y de sus patrimonios, con especial atención a la seguridad vial, la medicina y la salud.
- ▶ Mejora de la calidad de vida y del medio ambiente.
- ▶ Difusión de la cultura, las artes y las letras.
- ▶ Formación e investigación en materias relacionadas con el seguro.
- ▶ Investigación y divulgación de conocimientos en relación con la historia común de España, Portugal y los países vinculados a ellos por lazos históricos.
- ▶ Mejora de las condiciones económicas, sociales y culturales de las personas y sectores menos favorecidos de la Sociedad.

Sus actividades se desarrollan a través de cinco institutos especializados:

Acción Social; Ciencias del Seguro; Cultura; Prevención, Salud y Medio Ambiente y Seguridad Vial.

FUNDACIÓN MAPFRE convoca anualmente premios internacionales como reconocimiento a las personas o instituciones que han realizado actuaciones destacadas en beneficio de la sociedad en los ámbitos científico, cultural y social.

PREMIO JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ A TODA UNA VIDA PROFESIONAL

Dotado con 30.000 euros, se concede como reconocimiento a una persona mayor de 70 años por una fecunda y ejemplar vida profesional al servicio de la sociedad y de las personas, preferiblemente en una actividad coincidente con los fines de la Fundación.

BASES ESPECÍFICAS

Para optar al premio, deberán presentarse:

- ▶ El **currículum vitae** del candidato.
- ▶ Una memoria que detalle la labor desarrollada por el candidato a través de la actividad profesional ejercida.

Para seleccionar la candidatura premiada, se valorará la entrega generosa del candidato a su actividad profesional, así como los beneficios derivados de la misma para la sociedad.

PREMIO A LA MEJOR GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL

Dotado con 30.000 euros, tiene por objeto distinguir a una institución que haya llevado a cabo un proyecto o acción que contribuya de forma relevante a la preservación del medio ambiente.

BASES ESPECÍFICAS

Podrán optar al premio las entidades públicas o privadas que hayan desarrollado un proyecto o actuación medioambiental cuyos resultados hayan aportado beneficios significativos en alguno de los siguientes aspectos:

- ▶ Desarrollo local sostenible.
- ▶ Conservación del medio natural.
- ▶ Disminución de la contaminación y de la generación de residuos.
- ▶ Prevención del calentamiento global.
- ▶ Divulgación y sensibilización medioambiental.

Para optar al premio, debe presentarse una memoria en la que se detallen los aspectos más relevantes del proyecto o acción desarrollada, así como los beneficios medioambientales derivados del mismo.

Para la adjudicación del premio se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- ▶ Beneficio medioambiental o social obtenido, valorándose en cada caso el número de ciudadanos beneficiados; la disminución de emisiones, vertidos y residuos; el número de especies o ejemplares favorecidos, etc.
- ▶ Efecto multiplicador.
- ▶ Innovación y originalidad.

PREMIO A LA MEJOR ACCIÓN SOLIDARIA

Dotado con 30.000 euros, está destinado a premiar los méritos de una persona o entidad que lleve a cabo una destacada y efectiva acción social en beneficio de las personas menos favorecidas.

BASES ESPECÍFICAS

Podrán optar al premio las personas o instituciones que hayan llevado a cabo actuaciones relevantes y efectivas para mejorar la integración y calidad de vida de los colectivos sociales más desfavorecidos, ayudándoles a superar sus limitaciones físicas, económicas o sociales.

Para optar al premio, debe presentarse una memoria en la que se detallen la labor desarrollada, la singularidad de las medidas adoptadas, y los resultados alcanzados.

Se aplicarán los siguientes criterios para seleccionar a la persona o institución premiada:

- ▶ Resultados efectivamente obtenidos.
- ▶ Relevancia social del trabajo o proyecto realizado.
- ▶ Sinergias con otras personas o instituciones.
- ▶ Grado de innovación de la idea o iniciativa presentada.
- ▶ Facilidad de extensión de la acción o proyecto a otras situaciones similares.

PREMIO A LA MEJOR ACCIÓN DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES Y DE DAÑOS A LA SALUD

Dotado con 30.000 euros, está dirigido a reconocer una contribución relevante de entidades o personas en la prevención de riesgos o accidentes, incluidas la Seguridad Vial y la Promoción de la Salud.

BASES ESPECÍFICAS

Podrán optar al premio las personas o entidades públicas o privadas que hayan desarrollado un proyecto o acción cuyos resultados hayan contribuido a reducir significativamente los índices de accidentalidad de la sociedad. Están expresamente incluidas en este premio las acciones dirigidas a la reducción de los accidentes de tráfico, domésticos, laborales, deportivos y de ocio, así como las acciones dirigidas a promover hábitos de vida saludable.

Para optar al premio, deberá presentarse una memoria en la que se detallen los aspectos más significativos y relevantes del proyecto desarrollado, así como los resultados alcanzados.

Se aplicarán los siguientes criterios para seleccionar a la institución premiada:

- ▶ Avances efectivos conseguidos en la reducción de la accidentalidad o de los daños a la salud.
- ▶ Grado de innovación y originalidad de la acción desarrollada.
- ▶ Efecto multiplicador.

Bases de la convocatoria

- ▶ El ámbito de la convocatoria es mundial.
- ▶ Las candidaturas deben ser presentadas por los propios candidatos o por otras personas o instituciones, públicas o privadas, mediante la cumplimentación del formulario incluido en este folleto, que también está disponible en **www.fundacionmapfre.org**. Dicho cuestionario deberá acompañarse de la siguiente documentación:
 - ▶ **Memoria explicativa** del proyecto o actividad desarrollada, y biografía del profesional que se presenta al premio, cuando así esté indicado en las bases específicas del mismo. Se recomienda una extensión de entre cinco y diez folios.
 - ▶ Información sobre la institución o, en el caso de personas físicas, **currículum vitae** del candidato, con extensión libre, que debería aportar datos relevantes y complementarios que apoyen la solicitud.
 - ▶ Se deberá adjuntar además un resumen cuya extensión máxima no sea superior a siete páginas.
 - ▶ Podrán adjuntar a dicha documentación cuantas acreditaciones aporten datos significativos que apoyen la solicitud: memoria anual, informes de actividades, publicaciones, etc.
 - ▶ Fotocopia del documento nacional de identidad, pasaporte o cédula de identidad del candidato, o del código de identificación fiscal (CIF) de la entidad que se presenta.
- ▶ La entrega del premio está sujeta a la normativa fiscal vigente en España.
- ▶ El plazo de recepción de las candidaturas finalizará a las veinticuatro horas del **día 15 de diciembre de 2013**. El cuestionario de presentación y la documentación requerida deberán remitirse a, o presentarse en:

FUNDACIÓN MAPFRE
(Denominación del premio al que se presenta la candidatura)
Paseo de Recoletos, nº 23
28004 Madrid. España

- ▶ La evaluación de las candidaturas y concesión de cada premio serán realizadas por un Jurado designado por FUNDACIÓN MAPFRE.
- ▶ Los Jurados adoptarán cuantas iniciativas consideren convenientes para contrastar la información sobre las candidaturas presentadas.
- ▶ Las decisiones de los Jurados serán inapelables. FUNDACIÓN MAPFRE podrá, a petición del Jurado correspondiente, declarar desierta la concesión de alguno de los premios, cuando las candidaturas presentadas no reúnan los requisitos de la convocatoria.
- ▶ El fallo de la convocatoria se hará público, se comunicará a todos los participantes y se difundirá a través de la página web de FUNDACIÓN MAPFRE y de los medios de comunicación.
- ▶ Los premios se entregarán en un acto público cuya celebración se anunciará oportunamente.
- ▶ Por el hecho de concurrir a esta convocatoria, se consideran aceptadas por los participantes las normas establecidas en estas bases comunes y en las específicas de los distintos premios.
- ▶ FUNDACIÓN MAPFRE garantiza la confidencialidad de las candidaturas y trabajos que se presenten a los diferentes premios, y cumplirá íntegramente la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.
- ▶ Las solicitudes y documentación presentadas a esta convocatoria que no hayan sido premiadas serán destruidas al mes de hacerse público el fallo.

Si precisa información complementaria sobre este premio puede solicitarla en:

www.fundacionmapfre.org/premios
Tel.: 91 602 52 21 Fax: 91 581 85 35



Cuestionario para la presentación de candidaturas(*)

PREMIO (señalar premio al que se opta)

- ☐ José Manuel Martínez Martínez
A Toda una Vida Profesional
- ☐ A la Mejor Gestión Medioambiental
- ☐ A la Mejor Acción Solidaria
- ☐ A la Mejor Acción de Prevención
de Accidentes y de Daños a la Salud

DATOS DEL CANDIDATO

PERSONA FÍSICA

Nombre:

Apellido (1):

Apellido (2):

Fecha de nacimiento: Nacionalidad:

DNI/Pasaporte/Cédula de identidad:

Dirección:

Localidad: Provincia:

C. Postal: País:

Teléfono: Móvil:

Fax: E-mail:

INSTITUCIÓN

Denominación:

Dirección:

Localidad: Provincia:

C. Postal: País:

CIF: Teléfono:

Fax: E-mail:

(*) A este cuestionario deberá adjuntarse la documentación requerida en las bases de la convocatoria comunes a todos los premios y en las bases específicas de cada uno de ellos.

CANDIDATURA PRESENTADA POR:

Nombre:

Apellido (1):

Apellido (2):

DNI/Pasaporte/Cédula de identidad:

Si pertenece a una institución en cuyo nombre presenta la candidatura, indicar su denominación:

Dirección:

Localidad: Provincia:

C. Postal: País:

Teléfono: Móvil:

Fax: E-mail:

Firma y fecha

Le informamos que los datos personales, incluidos, en su caso, las imágenes, suministrados voluntariamente para la gestión de los premios (ya sean en papel, soportes electrónicos, a través de vídeos o fotografías) serán incorporados a un fichero que se encuentra bajo la supervisión y control de FUNDACIÓN MAPFRE, quien asume la adopción de las medidas de seguridad de índole técnica y organizativa para proteger la confidencialidad e integridad de la información, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y demás legislación aplicable. Al facilitar dichos datos el participante consiente y acepta que los mismos sean tratados por FUNDACIÓN MAPFRE con la finalidad de gestionar el Premio y evaluar las solicitudes, así como de publicarlos, y que puedan ser cedidos, exclusivamente para estas finalidades, a las entidades colaboradoras para su difusión, respetando en todo caso la legislación española sobre protección de datos de carácter personal y sin necesidad de que le sea comunicada cada primera cesión que se efectúe. El participante autoriza el envío de información sobre las actividades de FUNDACIÓN MAPFRE, incluso a través de medios electrónicos. Todos los datos son tratados con absoluta confidencialidad, como figura en las bases de los premios, no siendo accesibles a terceros para finalidades distintas para las que han sido autorizados. El titular de los datos puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación ante FUNDACIÓN MAPFRE mediante comunicación escrita dirigida a Paseo de Recoletos, 23, 28004 Madrid indicando la referencia "Premios Sociales 2013".

☐ Vd. puede marcar esta casilla en caso de oponerse al tratamiento y comunicación de los datos de carácter personal para finalidades indicadas anteriormente distintas de la gestión de la concesión de los premios. En caso de que los datos facilitados se refieran a personas físicas distintas del interesado, éste deberá, con carácter previo a su inclusión en el presente documento, informarles de los extremos contenidos en los párrafos anteriores